



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 04702-26 Traslado Sofia Darquier (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la agente Sofía Darquier Kleine Samson, quien reviste el cargo de Escribiente, categoría JGA, y cumple funciones en la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, ha solicitado su traslado a otra dependencia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que desde el Ministerio Público Fiscal se emite opinión favorable, condicionado a la cobertura simultánea de la vacante.

Que el Secretario de Superintendencia presta conformidad a la incorporación de la peticionante, afectando la vacante de Escribiente, categoría JGA, reservada en el Anexo I del Decreto N° DECRE-2025-373-E-JUSNEU-TSJ.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el "Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial", indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) **Trasladar** a la agente Sofía Darquier Kleine Samson de la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos, a la Secretaría de Superintendencia, ambas con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del 26 de mayo de 2026.

2°) **A los fines señalados**, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) **Hacer saber** a la agente Sofía Darquier Kleine Samson que, en oportunidad de efectivizarse el traslado, deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Afectar** la vacante de Escribiente, categoría JGA, reservada en el Anexo I del Decreto N° DECRET-2025-373-E-JUSNEU-TSJ, a la Unidad Fiscal de Robos y Hurtos del Ministerio Público Fiscal con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/04702-26